

55. Oburu Ondo, Antonio (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), R, universitario.
56. Olo Fernandes, Anacleto P. (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), N, no universitario.
57. Ondo Evung Mkuu, Bonifacio (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), N, no universitario.
58. Ondo Ngua, Pedro (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), R, universitario.
59. Pasiolo Sohora, Diosdado (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), N, no universitario.
60. Riloha Bela, Ignacio (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), R, universitario.
61. Sánchez Obama, Antonio (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), R, universitario.
62. Tamarite Castaños, Crescencio (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), R, universitario.

**Mozambique**

1. Joao Antonio Chichava (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), R, V, universitario.

**Namibia**

1. Strong Elaine Francis (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), R, tercer ciclo universitario.

**Santo Tomé**

1. Lucio Bonfin Wagner Da Conceicao (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), R, no universitario.

**Tailandia**

1. Numpol Arnupap (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), R, universitario.

N= Nueva concesión.

R= Renovación.

M= Reconocimiento del derecho de matrícula que se abonará cuando se conozca el importe exacto.

V= Ayuda de viaje.

**25183** RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de concesión, bajas y modificación de becas de estudiantes extranjeros de África y Asia, curso 1997/98.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca a Yao Koffi, nacional de Costa de Marfil, del 1 de noviembre de 1997 al 31 de marzo de 1998, para cursar estudios universitarios de tercer ciclo, de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), Resolución de 4 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio).

Segundo.—Los derechos económicos que genera la concesión de esta beca son:

a) Ayuda personal mensual de acuerdo con el nivel de estudios.

Postgrado: 110.000 pesetas (a deducir la retención fiscal correspondiente).

b) Seguro médico.

Tercero.—Modificar las siguientes incidencias respecto a la Resolución de concesión de becas de 23 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto):

Duración beca:

Ekou Tano Williams (Costa de Marfil): De 1 de octubre de 1997 a 31 de marzo de 1998, tercer ciclo universitario.

Concesión ayuda de matrícula:

Cynthia Macapagal (Filipinas).

Zhang Ke (China).

Fu Xirong (China).

Cuarto.—Publicar la baja de David Wasanyi Musisi, becario de la AECEI, nacional de Uganda, incluido en la Resolución de adjudicación de fecha 23 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), que ha causado baja a partir de 1 de noviembre de 1997.

Quinto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Director del Gabinete Técnico.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**25184** RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la Categoría Especial de apuestas deportivas de la jornada 16.ª, a celebrar el día 30 de noviembre de 1997.

De acuerdo con el apartado 2 de las Normas 6.ª y 7.ª de las que rigen los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 4 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio), el fondo de 545.133.640 pesetas, correspondiente a premios de Primera Categoría y Categoría Especial de la jornada 12.ª, de la temporada 97-98, celebrada el día 9 de noviembre de 1997, y en la que no hubo acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de la Categoría Especial de la jornada 16.ª, de la temporada 97-98, que se celebrará el día 30 de noviembre de 1997.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**25185** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, complementarias de la Resolución de 22 de julio de 1997, por la que se conceden las becas «Turismo de España-1997» para españoles.

Por Resolución de 22 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), se concedieron las becas «Turismo de España-1997», para españoles.

La norma referenciada no recoge el importe de las bolsas de viaje correspondientes a los adjudicatarios de las becas para realizar estudios o prácticas de especialización en hostelería y restauración, en centros extranjeros de reconocido prestigio, siendo dichos importes los siguientes:

Adjudicatario	Bolsa de viaje Pesetas
Clavera Bultó, Ana .....	150.000
Fernández Comesaña, Eusebio .....	150.000
Pérez Esteve, Asunción .....	75.000
Grau Alventosa, Agustín .....	75.000
Eugene Zorraquín, Daniel .....	150.000

Adjudicatario	Bolsa de viaje — Pesetas
Pujante Noguera, María del Carmen .....	150.000
Hernández García, Luis Berto .....	75.000
Pardo Rodríguez, Cristina María .....	150.000
Palacios Fernández, Pablo .....	75.000

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norriella.

Ilmo. Sr. Director de Turismo.

**25186** *ORDEN de 27 de octubre de 1997, de extinción y cancelación del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, de la entidad denominada «Montepío Cinematográfico Español», en liquidación (P-1960).*

Por Orden de 25 de mayo de 1993, se acordó la liquidación e intervención de la entidad «Montepío Cinematográfico Español», en liquidación.

Por Resolución de la Dirección General de Seguros, de fecha 27 de febrero de 1996, se acordó que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asumiese la función de órgano liquidador de la referida entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Habiéndose acreditado la finalización del proceso liquidatorio, la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras solicita la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Montepío Cinematográfico Español», en liquidación.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, sobre Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de la entidad denominada «Montepío Cinematográfico Español», en liquidación.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

**25187** *ORDEN de 27 de octubre de 1997, de extinción y cancelación del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, de la entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos de Auxiliares y Empleados de Recaudaciones e Impuestos del Estado», en liquidación (P-1233).*

Por Orden de 25 de mayo de 1993, se acordó la liquidación e intervención de la entidad «Sociedad de Socorros Mutuos de Auxiliares y Empleados de Recaudaciones e Impuestos del Estado», en liquidación.

Por Resolución de la Dirección General de Seguros, de fecha 21 de julio de 1994, se acordó que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asumiese la función de órgano liquidador de la referida entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Habiéndose acreditado la finalización del proceso liquidatorio, la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras solicita la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Sociedad de Socorros Mutuos de Auxiliares y Empleados de Recaudaciones e Impuestos del Estado», en liquidación.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, sobre Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de la entidad denominada «Sociedad

de Socorros Mutuos de Auxiliares y Empleados de Recaudaciones e Impuestos del Estado», en liquidación.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

**25188** *ORDEN de 28 de octubre de 1997, de extensión y subsiguiente cancelación del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad Mutua de la Edificación, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija (EDIMUTUA), en liquidación.*

Se ha presentado en esta Dirección General de Seguros, solicitud de extinción y subsiguiente cancelación del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad Mutua de la Edificación, Sociedad de Seguros a Prima Fija (EDIMUTUA), en liquidación.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende que la citada entidad cumple los requisitos establecidos en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 74 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de la entidad Mutua de la Edificación, Sociedad de Seguros a Prima Fija (EDIMUTUA), en liquidación, con arreglo a lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Dicha cancelación tendrá efecto a la fecha en que se produzca la preceptiva inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

**25189** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Seguros, de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, por la que se hace pública la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a determinados corredores y corredurías de seguros.*

Por solicitud de los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1.e) de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, esta Dirección General resolvió, de acuerdo con las resoluciones dictadas en las fechas que se señalan a continuación del nombre o razón social, revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros y dar de baja en el correspondiente Registro Especial de Corredores y Sociedades de Correduría de Seguros a las personas físicas y jurídicas que seguidamente se relacionan y que figuraban inscritas con las claves indicadas:

- F-1632. Don Enrique Ruiz Ferrer, 7 de mayo de 1997.
- F-195. Doña Purificación Maestro Muñoz Moreno, 12 de mayo de 1997.
- F-1726. Doña Germana Álvarez-Garcillán González, 22 de mayo de 1997.
- F-271. Don Vicente Campillo Pinedo, 10 de junio de 1997.
- F-1005. Don Rafael Pablo Martínez Giménez, 12 de junio de 1997.
- F-559. Don Pertulino Reyero González, 13 de junio de 1997.
- F-909. Don Antonio Aragall Agut, 24 de junio de 1997.
- F-650. Don Ramón Hevia Echevarría, 26 de junio de 1997.
- F-91. Don Ángel José López Arias, 26 de junio de 1997.
- F-551. Doña Marina Fuertes González, 9 de julio de 1997.
- F-470. Doña Nieves Rivas Gago, 9 de julio de 1997.
- F-88. Don Manuel Pérez Ortega, 9 de julio de 1997.
- F-247. Don Ramón Lorente Rivas, 9 de julio de 1997.
- F-1315. Don Luis Antonio Gómez Romero, 12 de agosto de 1997.
- F-172. Don Miguel Navarro Navarro, 22 de septiembre de 1997.
- F-981. Don Julián García Cebrián, 22 de septiembre de 1997.
- J-39. «Vidal de la Peña y Recio, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», 7 de mayo de 1997.
- J-658. «Correduría Financiera de Seguros, Sociedad Anónima», 14 de mayo de 1997.